

25 NOVIEMBRE

**NO MÁS
VIOLENCIA
CONTRA LAS
MUJERES**

**DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER**





TIPOS DE VIOLENCIAS

25 N

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En Argentina existe la ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres donde reconoce los tipos de violencias.

Recientemente ésta fue modificada y se incorporó la violencia digital como un tipo de violencia hacia las mujeres.

ECONOMICA

Cuando impide que tengas tu propia plata y destruye, sustrae, retiene o hace que pierdas tus bienes: herramientas de trabajo, documentos personales y cualquiera sea tu pertenencia.

SIMBOLICA

Cuando a través de mensajes e imágenes sufrís dominación, desigualdad y discriminación ya sea en tus relaciones personales, espacios en los que te movés y en la sociedad en general.

SEXUAL

Cuando hay una agresión sexual violenta que atenta contra tu libertad sexual y consentimiento, a través de amenazas, uso de la fuerza o intimidación. Incluye la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, como también la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

DIGITAL

Es aquella que se comete a través de los medios digitales como redes sociales o aplicaciones de mensajería móvil. Causa daños a la dignidad, reputación e identidad de las victimas.

Algunas formas de violencias digitales son : acoso , extorsión, suplantación y robo de la identidad, difusión de contenido sexual, vulneración de datos e información privada, entre otras.

La ley señala 6 modalidades que son las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos:

- Violencia doméstica
- Violencia institucional
- Violencia laboral
- Violencia contra la libertad reproductiva
- Violencia obstétrica
- Violencia mediática

¿QUE PUEDO HACER PARA EVITAR ESTO?

APRENDE a identificar las formas de violencia. Aunque se den en el ámbito de la familia, son violencia.

- La violencia y la discriminación son delitos, y las leyes te amparan. CONÓCELAS.
- Existen espacios de atención y organizaciones que pueden orientarte sobre qué hacer. ACUDE a ellos.
- DENUNCIA actos de violencia. El silencio no ayuda a evitar que se vuelvan a producir.
- NO ES TU CULPA. La violencia no está motivada por la forma de vestir, de hablar o de portarse.
- Si conoces a alguna persona que ha sido víctima de violencia basada en género o violencia sexual, no la culpes y ACOMPÁÑALA a los centros de atención donde puede recibir apoyo.

Si vos o alguien que conocés está pasando por esto, tené en cuenta lo siguiente:

- Podés llamar a la línea 144, para recibir información, contención y asesoramiento. Su objetivo es acompañarte en las distintas situaciones que estés atravesando, ya sea antes, durante o después de un episodio de violencia. La atención es permanente, las 24 horas de los 365 días del año, y es anónima, gratuita y nacional.
- Para solicitar ayuda ante una emergencia que implique riesgo de vida, podés contactarte con el 911 que tiene atención permanente las 24 horas.